



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 151.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL PRIMER SECRETARIO RAMÓN ALBERTO GIMÉNEZ FERREIRA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN

Asunción, 28 de febrero de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 104/2025 del 25 de febrero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la renuncia presentada por el Primer Secretario Ramón Alberto Giménez Ferreira, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para acogerse a los beneficios de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", establece que "la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: a) Renuncia"

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de setiembre de 2006 establece que, con el fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar dichas peticiones, según sea el caso, por resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda.

Que, por Nota del 30 de enero de 2025, el Primer Secretario Ramón Alberto Giménez Ferreira presenta su renuncia como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la renuncia presentada por el Primer Secretario **Ramón Alberto Giménez Ferreira**, como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de marzo de 2025.
- Art. 2°** Dar las gracias al Primer Secretario **Ramón Alberto Giménez Ferreira** por los servicios prestados en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Comunicar al Viceministerio de Capital Humanos y Gestión Organizacional, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes corresponda y archivar.

Embajadora **Patricia Frutos**
Ministra Sustituta

N° _____